

CONSTANCIA SECRETARIAL. 08 de septiembre de 2023. A despacho en la fecha para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-2023-00602-00

Se decide lo pertinente sobre la admisión de esta demanda EJECUTIVA promovida por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de DIANA MARCELA GOMEZ FERNANDEZ.

CONSIDERACIONES:

Estudiado el libelo genitor y sus anexos, este despacho considera que la presente demanda debe ser inadmitida en consideración a lo siguiente:

1. Deberá aportar copia de la escritura pública número 10507 del 14 de mayo de 2021 otorgada en la Notaria 29 del Circulo de Bogotá con su respectiva nota de vigencia actualizada, mediante la cual BANCO DAVIVIENDA S.A. otorgó poder general a CAC ABOGADOS S.A.S.
2. Corregir el poder, en el sentido de que, el señor Jorge Enrique Gutiérrez Rodríguez es el Representante Legal de CAC ABOGADOS S.A.S y no del BANCO DAVIVIENDA S.A como erróneamente quedó plasmado.

De otra parte, el numeral 1° del artículo 90 del Código General del Proceso, expresa que el Juez inadmitirá la demanda cuando no reúna los requisitos formales, motivo por el cual se procederá en consecuencia, y se le otorgará a la parte actora el término de cinco días para que corrija el defecto indicado so pena de rechazo, de conformidad con lo establecido en la citada disposición.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA promovida por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de DIANA MARCELA GOMEZ FERNANDEZ.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para que corrija el defecto anotado, so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

E.c.m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 149 del 11/09 /2023
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17f513dcd935f4d1dedfee7edd7c29248acdbfa25caabbe78987ac1c72ced6e**

Documento generado en 08/09/2023 02:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>